



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 31 AGO 2006

VISTO: La Nota N° 591/06 Letra IPRA. Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UNA (1) Resma de Papel Continuo de CIENTO (100) hojas numeradas con los Nros. 201 al 300;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710053/5, denominada "QUINIELA I.P.R.A. R.G." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UNA (1) Resma de Papel Continuo de CIEN (100) hojas numeradas con los Nros. 201 al 300, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710053/5, denominada "QUINIELA I.P.R.A. R.G." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande..

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 24/106.-



GRA. MONICA CRISTINA PEREDC
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia